ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL DEL GRUPO MA – 7186, DIRECCIÓN: AVDA. DE LA ESTACIÓN 7, EN ANTEQUERA (MÁLAGA), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

EXPEDIENTE G3: 2018/003539

APERTURA SOBRE N.º 3

(sobre de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas

En Málaga, a las 10:00 horas del día 1 de julio de 2019, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto del contrato de OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL DEL GRUPO MA – 7186, DIRECCIÓN: AVDA. DE LA ESTACIÓN 7, EN ANTEQUERA (MÁLAGA), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, firmada por suplencia por el Director Provincial de Cádiz, de 23 de mayo de 2019 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 73.342,42 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución 3 meses.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 18 de junio de 2019, a las 12:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia de 23 de mayo de 2019 son los siguientes:

Presidente:	José Luis Corral López
Secretario:	Guillermo López Reche
Vocal 1:	José Manuel Benavides de Arcos
Vocal 2:	Cayetano Hidalgo Ortega
Vocal 3:	Fernando Adolfo Villoria Jiménez

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Una vez constituida la mesa, la Presidencia declara abierta la sesión y previamente se procede a la lectura del acta anterior informando de que el total de licitadores admitidos asciende a un total de ocho empresas, no compareciendo ningún representante de los licitadores.

Previamente a la apertura de los sobres, conforme a los apartados 2 y 6 del artículo 83 del RGLCAP, el Presidente ofrece la posibilidad de que se puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

A continuación se procede por el Secretario a la Apertura de los sobres n° 3, por el mismo orden de registro, leyendo el Sr. Presidente en voz alta la oferta presentada en letra, presupuesto de la obra (sin IVA) así como si el licitador oferta la mejora prevista en el pliego.

Tras la apertura de los sobres, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aceptar la ofertas presentadas por los diferentes licitadores en el sobre n.º 3 y cuyo resultado es el se indica en el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE 2018/003539 **OBRAS MEJORA Y MANTO. GRUPO MA-7186. AVDA. ESTACIÓN 7, ANTEQUERA (MÁLAGA)** **PTO. LICITACIÓN (S/IVA): 73.342,42 €. APERTURA: 10:00 h. 01/07/19**	NÚMERO DE REGISTRO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	OBSERVACIONES
1	JUAN JOSÉ BENÍTEZ MONTIEL	17538	66.900,00	OFERTA MEJORA
2	CONSTRUCCIONES JUSAFI, S.L.	18012	60.140,20	NO OFERTA MEJORA
3	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L	18064	59.500,00	OFERTA MEJORA
4	CONSTRUCCIONES HNOS. MARTOS MECA, S.C.A	18108	64.467,90	OFERTA MEJORA
5	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	18117	68.941,88	OFERTA MEJORA
6	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L	18231	63.661,22	OFERTA MEJORA
7	GRUPO FERSON 03, S.L.	18337	62.341,01	OFERTA MEJORA
8	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	18375	59.979,43	OFERTA MEJORA

SEGUNDO.- Proceder a la valoración de las proposiciones conforme dispuesto en el Anexo XII y determinar si alguna de las ofertas resulta anormalmente baja conforme a lo establecido en el Anexo XIII, dando audiencia a los licitadores que pudieran encontrarse en dicha situación, para que justifiquen la viabilidad de las ofertas conforme a lo establecido en el art. 149 LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Corral López
VOCAL

SECRETARIO

Fdo.: Guillermo López Reche
VOCAL

Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos
VOCAL

Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega

Fdo.: Fernando Adolfo Villoria Jiménez.